



Asamblea General

Distr. general
22 de noviembre de 2017

Original: español

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 46 del programa
Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Carta de fecha 27 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de transmitir adjunta una nota del Secretario de Relaciones Exteriores de la República Argentina, relativa a la realización, por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de ejercicios militares en el área de las Islas Malvinas que tendrán lugar entre los días 30 de octubre y 3 de noviembre de 2017 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 46 del programa, relativo a la cuestión de las Islas Malvinas.

(Firmado) **Martín García Moritán**
Embajador Representante
Permanente



Anexo de la carta de fecha 27 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted para referirme a la realización, por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de ejercicios militares ilegítimos en el área de las Islas Malvinas, que tendrán lugar entre los días 30 de octubre y 3 de noviembre de 2017 e incluirán el lanzamiento de misiles “Rapier”.

Como es de su conocimiento, la República Argentina ha rechazado regularmente la realización de estos ejercicios militares en territorio argentino ilegítimamente ocupado por el Reino Unido, desconociendo las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales que instan a los dos países a reanudar las negociaciones, a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía.

La persistencia del Reino Unido en la realización de maniobras militares en el Atlántico Sur es, en particular, contraria a la resolución [31/49](#) de la Asamblea General, que llama a ambas partes a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras esté pendiente el proceso negociador por ella recomendado.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integrante de su territorio nacional, y reitera, una vez más, su constante voluntad de negociación, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y solicita que la presente nota sea distribuida entre los Estados Miembros de esa Organización.
